



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00611742--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento FISIOLÓGÍA solicita la designación interina de la Dra. María Angélica RIVAROLA, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en FISIOLÓGÍA ANIMAL y FISIOLÓGÍA DE LOS SISTEMAS NERVIOSO Y ENDÓCRINO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revisto la Dra. Laura Marta VIVAS;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. María Angélica RIVAROLA;

La notificación de la postulante;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo de la Dra. María Angélica RIVAROLA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, a la Dra. María Angélica RIVAROLA (Leg. 80909) en un cargo Profesor Titular dedicación exclusiva en FISIOLÓGÍA ANIMAL y FISIOLÓGÍA DE LOS SISTEMAS NERVIOSO Y ENDÓCRINO, del Departamento FISIOLÓGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2023, cargo en el que revistó la Dra. Laura María VIVAS.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. María Angélica RIVAROLA (Leg. 80909) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en FISIOLÓGÍA ANIMAL y FISIOLÓGÍA DE LOS SISTEMAS NERVIOSO Y ENDÓCRINO, del Departamento FISIOLÓGÍA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°).- La Dra. María Angélica RIVAROLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad

pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/